

Viernes, 7 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Coria

ANUNCIO. Dedicación parcial Alcaldía y retribuciones.

Reconocimiento dedicación parcial de la Alcaldía-Presidentencia.

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial a los/as miembros de la Corporación, que se emitió con fecha 21 de junio de 2023.

A la vista del citado informe, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera que los cargos de Alcaldesa-Presidenta necesitan de una dedicación parcial con las retribuciones que conlleve.

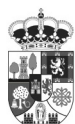
Por todo ello, PROPONGO:

PRIMERO.- Determinar que los cargos de Alcaldesa-Presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: las múltiples actuaciones y los numerosos servicios y proyectos a desarrollar por la Corporación y debiendo tener una presencia mínima en el Ayuntamiento de 30 horas semanales (75 % dedicación).

SEGUNDO.- Establecer a favor del miembro de la corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. Por el cargo de Alcaldesa y funciones de Presidencia percibirá una retribución mensual neta 1.236,32 €.

TERCERO.- Que por la Intervención se emita informe acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal Vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

CUARTO.- Que se informe por Secretaria de esta Propuesta.



Viernes, 7 de julio de 2023

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los art. 101 y 102 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, presentes CINCO (5) de los CINCO (5) miembros legales de la Corporación, es aprobado por mayoría absoluta con CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal del PP, UNO (1) voto en contra del Concejal D. David Redondo Manzano del PSOE y CERO (0) abstenciones, ordenando posteriormente la Sra. Alcaldesa su transcripción al libro de Actas, conforme dispone el art. 110 ROF.

Guijo de Coria, 4 de julio de 2023

María Rocío Valentín Roncero

ALCALDESA

